

## Acta de la Primera Sesión Extraordinaria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de enero de dos mil trece.

Acta Número 01-E/2012

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Calle 23 Poniente Sur Número 350, Colonia Santa Elena, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día lunes veintiocho de enero de dos mil trece, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria, con la asistencia de las siguientes personas: -

Nelly María Zenteno Pérez	Consejera General
Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez	Consejera
Lic. Miguel González Alonso	Consejero
Mario C. Vega Román	Consejero
Lic. Ana Elisa López Coello	Consejera
Lic. Alejandro Eduardo Cervantes Morales	Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da lectura al siguiente:-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Bienvenida a la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello.
3. Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Respecto al **primer punto** del orden del día, se emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo Primero.-** Se aprueba el orden del día presentado por el Secretario General de Acuerdos y del Pleno. -----

Continuando con el desarrollo del **segundo punto** del orden del día, se procede a su acuerdo correspondiente: -----

El Secretario General de Acuerdos y del Pleno manifiesta que con fecha veintitrés de enero del año en curso, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria, ratificó la

## Acta de la Primera Sesión Extraordinaria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de enero de dos mil trece.

### Acta Número 01-E/2012


propuesta que formuló el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Manuel Velasco Coello, a favor de la Lic. Ana Elisa López Coello, como Consejera de este Instituto, quien en esa misma fecha rindió formal protesta al cargo conferido en su persona.


-----

En uso de la voz la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez manifiesta que le da la más cordial bienvenida al Instituto y que con su llegada se fortalece al Instituto en espera que con su trabajo y el resto de los compañeros podamos fortalecer el trabajo de este Órgano Garante. -----


En uso de la voz el Consejero Lic. Miguel González Alonso manifiesta que de igual forma le da la más cordial bienvenida y esta cierto de que con su llegada habrá un impulso importante para esta Institución conocida su gran calidad demostrada en los otros cargos que ha ejercido destacando y reconociendo que ella fue la primera mujer en ocupar en Chiapas, la Presidencia del Honorable Congreso del Estado. -----

En uso de la voz el Consejero Mario C. Vega Román manifiesta que fueron compañeros en la legislatura del H. Congreso del Estado y considera que serán muy buenos compañeros dentro del Instituto. -----

 En uso de la voz la Consejera Nelly María Zenteno Pérez señala que se abstiene de realizar manifestación. -----

 En uso de la voz la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello manifiesta que agradece el recibimiento inclusive de la Consejera Nelly María Zenteno Pérez y que es un alto honor estar en la mesa de Pleno. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdo y del Pleno le da la más cordial bienvenida a la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello. -----

 **Acuerdo Segundo.-** En cumplimiento a la ratificación realizada por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil trece, a favor de la Lic. Ana Elisa López Coello, como Consejera de este Instituto, quien fue propuesta por el C. Gobernador del Estado, Lic. Manuel Velasco Coello, este Órgano Colegiado le da la más cordial bienvenida y en consecuencia, para el desahogo de las labores de este Instituto, se le asigna la Ponencia "B"; asimismo, se ordena hacer del conocimiento de los sujetos obligados y de todos los Órganos Garantes en materia de acceso a la información pública de nuestro país, respecto del nombramiento de la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello. -----

Continuando con el desarrollo del tercer punto del orden del día, se procede a su acuerdo correspondiente: -----

## Acta de la Primera Sesión Extraordinaria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de enero de dos mil trece.

Acta Número 01-E/2012

El Secretario General de Acuerdos y del Pleno manifiesta que en atención a que este Órgano Colegiado se encuentra debidamente integrado con los cinco Consejeros que establece el artículo 61 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, a continuación se procede a dar cumplimiento al artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto, señalando previamente los siguientes:-----

Por mayoría de votos se establece que a continuación se deben señalar los antecedentes para el nombramiento del nuevo Consejero General; con la abstención de la Consejera Nelly María Zenteno Pérez. -----

### ANTECEDENTES

1. Que la última reforma a la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, fue publicada en el Periódico Oficial Número 336, de fecha 16 de noviembre de 2011.-----

2. Que los artículos 61 y 63 primer de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, en lo conducente establecen:-----

*"Artículo 61.- El Instituto, estará integrado por cinco Consejeros, uno de los cuales tendrá el carácter de Consejero General, quién llevará la representación legal del Instituto.*

*Los Consejeros, durarán en el ejercicio de su cargo siete años y elegirán por orden alfabético a quien ocupará el cargo de Consejero General para un período de dos años."*

*"Artículo 63.- El Consejero General, durará en su cargo un período de dos años, sin posibilidad de ser reelecto y no podrá ser retirado de su cargo durante el período para el que fue nombrado."*

3. Que el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto, establece:-----

*"Artículo 13.- El Pleno del Instituto en la primera sesión que celebre después del término del periodo del Consejero General anterior, designará al Consejero que fungirá como Consejero General durante dos años."*

4. Que en la Primera Sesión Extraordinaria de Pleno, acta número 01-E/2011, de fecha veintisiete de enero de dos mil once, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, eligió como Consejera General de este Instituto a NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ, para el período comprendido del veintisiete de enero de dos mil once al veintisiete de enero de dos mil trece.-----

## Acta de la Primera Sesión Extraordinaria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de enero de dos mil trece.

### Acta Número 01-E/2012

5. Que derivado de la reforma a la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial Número 336, de fecha 16 de noviembre de 2011 y en cumplimiento a su artículo Segundo Transitorio, en la Séptima Sesión Ordinaria de Pleno, acta número 07-O/2012, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ratificó como Consejera General de este Instituto a NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ, para concluir el período para el cual fue designada, comprendido del veintisiete de enero de dos mil once al veintisiete de enero de dos mil trece. -----

6. Que a fin de dar cumplimiento en su conjunto a los preceptos legales invocados, se procede a emitir el acuerdo siguiente: -----

Que el artículo de la Ley de la Materia, establece a la letra:-----

**"Artículo 61.-** El Instituto, estará integrado por cinco Consejeros, uno de los cuales tendrá el carácter de Consejero General, quién llevará la representación legal del Instituto.

Los Consejeros, durarán en el ejercicio de su cargo siete años y elegirán por orden alfabético a quien ocupará el cargo de Consejero General para un período de dos años."

En virtud de lo anterior, en uso de la voz la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez manifiesta que declina al cargo de Consejera General y propone a la Lic. Ana Elisa López Coello para que ocupe el lugar de Consejera General y con ello dar cumplimiento a la Ley que Garantiza la Transparencia y del Derecho a la Información Pública.-----

En uso de la voz el Consejero Lic. Miguel González Alonso manifiesta que declina la posibilidad de hacerse cargo de la Consejería General, en primer término por lo que establece el artículo 63 de nuestra ley, específicamente en la parte que refiere: "El cargo de Consejero General es incompatible con cualquier otro empleo o actividad salvo la dolencia o la beneficencia pública o privada"; y al ser pública y conocida que mi actividad preponderante es el periodismo, profesión que ejerzo desde hace 35 años, considero que lo responsable es apegarme escrupulosamente a lo que establece nuestra ley; además declino y coincido plenamente y me uno a la propuesta hecha por la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, a favor de la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello; quiero precisar para ser claro que el trabajo que realizo en el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, es de carácter honorífico, es decir, sin sueldo, como lo probare con documentación que enviare próximamente a la Secretaría General de Acuerdos. -----

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de enero de dos mil trece.**

**Acta Número 01-E/2012**

En uso de la voz la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello manifiesta que acepta la propuesta que realiza la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y del Consejero Lic. Miguel González Alonso para desempeñarse como Consejera General de este Instituto. -----

En uso de la voz el Consejero Mario C. Vega Román manifiesta que ciudadanas y ciudadanos Consejeros de este Instituto, por ser el primer Pleno extraordinario de este mes y como marca nuestro Reglamento interno en el artículo número 13, el Pleno del Instituto en la primera sesión que celebre después del término del Consejero General anterior, designara al Consejero General que durara un periodo de dos años, por lo tanto se da cumplimiento al punto 3 que refiere al artículo señalado, esta consejería otorga su voto a la Lic. Ana Elisa López Coello para ocupar la Consejería General por el período que ahí se marca, esta propuesta lo hago sabiendo de la capacidad, honradez, lealtad y entrega que ha demostrado al pueblo de Chiapas, sabedor estoy que se ira cumpliendo estos mismos principios por lo que por ello, es que dos mi voto a favor. -----

En uso de la voz la considero Nelly María Zenteno Pérez manifiesta que me abstengo de emitir voto al respecto. -----

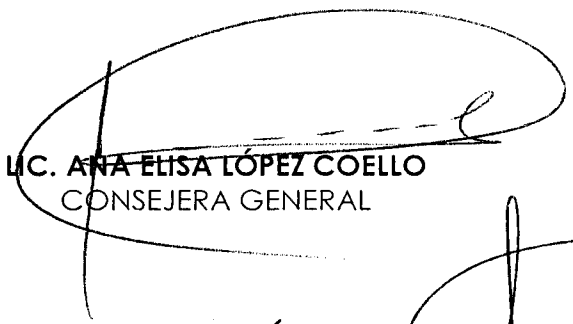
En uso de la voz la Consejera Lic. Ana Elisa López Coello manifiesta que agradece a los Consejeros que la apoyaron y el compromiso de la Consejera Nelly para que si en este momento no estuvo sumada a la opinión de los demás, tal vez en el futuro pueda sumarse a la actividad que todos vamos a realizar; vengo en el afán de administrar debidamente tanto los recursos financieros como humanos de este Instituto, y poner mi mayor esfuerzo, por el bien del Estado de Chiapas, para elevar la imagen del Instituto y que va a coadyuvar con los trabajados de nuestro Gobernador C. Lic. Manuel Velasco Coello, quien pugna por la transparencia en el Estado de Chiapas, y agradece a todos los Consejeros. -----


**Acuerdo Tercero.-** En atención a las manifestaciones realizadas por los Consejeros Integrantes del Pleno, este Órgano Colegiado, elige como Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a la Lic. Ana Elisa López Coello para el período comprendido del veintiocho de enero de dos mil trece al veintiocho de enero de dos mil quince, con todas y cada una de las atribuciones que establece la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y el Reglamento Interior del Instituto; haciéndose la aclaración que a partir de esta fecha quedan sin efectos los nombramientos de Consejero por Ministerio de Ley y del servidor público que se habilitó para actuar como Secretario General de Acuerdos y del Pleno; en consecuencia, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, queda integrado de la siguiente manera: -----

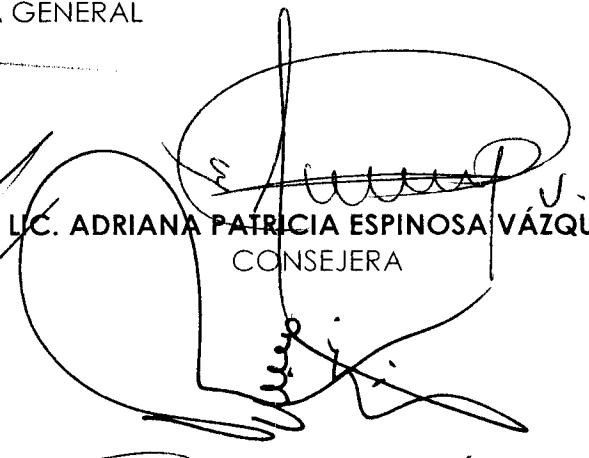
**Acta Número 01-E/2012**

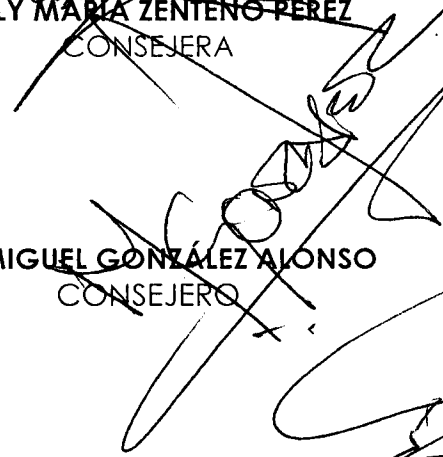
Lic. Ana Elisa López Coello	Consejera General
Nelly María Zenteno Pérez	Consejera
Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez	Consejera
Lic. Miguel González Alonso	Consejero
Mario C. Vega Román	Consejero
Lic. Alejandro Eduardo Cervantes Morales	Secretario General de Acuerdos y del Pleno


No habiendo más puntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.-----

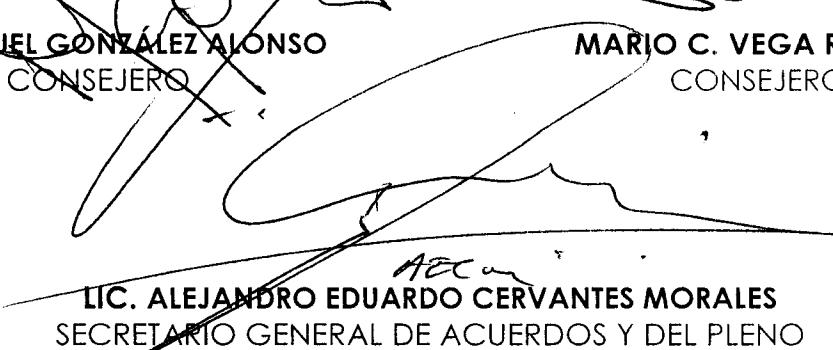
  
**LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO**  
CONSEJERA GENERAL

  
**NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ**  
CONSEJERA

  
**LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ**  
CONSEJERA

  
**LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO**  
CONSEJERO

  
**MARIO C. VEGA ROMÁN**  
CONSEJERO

  
**LIC. ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Primera Sesión Extraordinaria de Pleno, acta número 01-E/2013, celebrada el veintiocho de enero de dos mil trece, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.